



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0027529/2019

12° Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Emilio Torres, solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de las Direcciones de las Carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración, en razón del Plan de Trabajo presentado por el docente;

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que el pedido se encuentra justificado en las actividades académicas y de investigación declaradas por el docente y comparte lo recomendado por SECyT-RRII;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE;

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Juan Emilio Torres (Legajo N° 11.823) y designarlo interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, con asignación a la materia Toma de Decisiones Organizacionales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

Art. 3º.- El Dr. Torres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE